

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se pone de manifiesto el expediente a diversos interesados y a los que se desconocen en el procedimiento de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de Yacimientos Arqueológicos de los términos de Bujalance, Cañete de las Torres, Nueva Carteya, Torrecampo, Conquista y Pedroche, de Córdoba.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación a diversos interesados en el procedimiento de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de yacimientos arqueológicos de Bujalance, Nueva Carteya, Cañete de las Torres, Torrecampo, Conquista y Pedroche (Córdoba), relacionados en el Anexo que se adjunta, se les notifica por medio de la publicación de este Anuncio la puesta de manifiesto del expediente citado, de acuerdo con la Resolución de 11 de junio de 2002 de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; en el artículo 11 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, Decreto 19/1995, de 7 de febrero; y 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que los interesados mencionados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 18 de marzo de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANEXO

1. EMILIANO RAMÍREZ CUENCA
2. DOMINGO PRADOS ALCARAZ
3. JOSEFA NAVARRO RODRÍGUEZ
4. LORENZO BUJALANCE AMO
5. ANA PAZ SEBASTIÁN GARRIDO
6. ENRIQUE GRANDE LEÓN
7. MARÍA I. EGUILAZ DE PRADO
8. FAUSTINO GAÑÁN FERRERO
9. PEDRO GUTIÉRREZ BUENESTADO
10. DIEGO REDONDO MUÑOZ
11. MARÍA MUÑOZ MANZANEDO
12. JUAN MUÑOZ REDONDO
13. ANA PEÑUELA BARCO
14. CARMEN FERNÁNDEZ BARROSO
15. JOAQUÍN LUQUE ALGUACIL
16. ROSA, JOSÉ Y CONCEPCIÓN SOTOMAYOR COCA
17. ANTONIO CALERO GALÁN
18. JUAN DIEGO GARCÍA GARCÍA
19. CB LOS PAVOS REALES
20. PILAR AVILA EXPÓSITO
21. ALEJANDRO BELLIDO GARRIDO ESPIGA
22. CONCEPCIÓN GALÁN TORRALBO
23. JUANA CASTRO ROJAS
24. JULIÁN BRIONES DÍAZ
25. JUANA MOLINA BLANCO
26. JUAN DE DIOS MANRIQUE BURGOS
27. JOSÉ M^º GONZÁLEZ BAREA
28. JUAN BENÍTEZ MONTERO
29. JUAN HUERTAS SÁNCHEZ
30. CARMEN NAVARRO LÓPEZ OBRERO
31. FERNANDO CORBELLINI OBREGÓN
32. ANTONIO CANTARERO MORALES
33. JOSÉ SERRANO LUCENO
34. JUAN RUIZ ARANDA
35. JUAN ANTONIO POLO JURADO
36. MARÍA DEL CAMPO ZAMORA GARCÍA
37. ADELA SÁNCHEZ FRÍAS
38. PEDRO SALGUERO PRATS
39. ANTONIO GÓMEZ VICENTE
40. MERCEDES LAMA FERNÁNDEZ
41. ALFONSO SÁNCHEZ VALVERDE
42. ANTONIO HIDALGO AGUILERA
43. ANTONIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
44. ANTONIO R. ALCALÁ JIMÉNEZ
45. CECILIA HERRUZO MARTOS
46. DOMINGA PÉREZ SERRANO
47. ANASTASIO GÓMEZ MARIN
48. HERMENEGILDO GÓMEZ BAENA
49. ANTONIO ROSALES RABADÁN
50. PURIFICACIÓN VERGARA VARGAS
51. FERNANDO ROLDÁN ACEITUNO
52. FELICIDAD POLO OTEROS
53. ANTONIO HERENCIA CASTELLANOS
54. FRANCISCO MOLINA JIMÉNEZ
55. JUAN OLAYA COBOS
56. MARÍA DEL CAMPO MÉRIDA VALVERDE C.B.
57. ROSARIO GALÁN CANTARERO
58. FRANCISCO JIMÉNEZ ARREBOLA
59. MARÍA GUTIÉRREZ RUÍZ
60. M^º JOSÉ ROMERO RUIZ, C.B.
61. EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA LAS HAZAS, S.L.
62. ANTONIA CAMPOS SANTOFIMIA
63. HEREDEROS DE ALVARO LÓPEZ, C.B.
64. ENRIQUETA ORTEGA MERINO
65. MANUEL PRIEGO GALLARDO
66. FERNANDO CAÑETE ROLDÁN
67. SANTINA MANRIQUE HUERTAS
68. TERESA SERRANO BORREGO
69. ROSARIO JIMÉNEZ SORIANO
70. TERESA MONTES OLAYA
71. RAFAEL CALLEJAS VIGA
72. SIMONA RAMÍREZ TORRES
73. FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ
74. MARÍA E. ORTEGA TAPIA
75. JUAN J. MONTES PALOMINO
76. CONSUELO ALCALÁ E HIJOS

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expediente: 201/98. Que con fecha 18 de febrero de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Cese de Acogimiento Familiar, Ratificación de Desamparo, y Acogimiento Residencial respecto de la menor M.J.F.M. nacida en Baza (Granada) el 11.10.91, hija de doña María José Molina Agudo, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital.

Granada, 1 de abril de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 2 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expediente: 61/94. Que con fecha 18 de marzo de 2003, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Cese de Acogimiento Familiar, Ratificación de Desamparo, y Acogimiento Residencial respecto del menor A.C.J. nacido en Almuñécar (Granada) el 3.2.90, hijo de doña Dolores Lozano Peñalver, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital.

Granada, 2 de abril de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2002, por la que se abre plazo de presentación de instancias de la oposición que se cita. (PP. 3815/2002).

Resolución.- Alcaldía. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de diciembre de 2002, núm. 285, las bases para proveer mediante oposición libre una plaza de Policía Local, se abre plazo de presentación de instancias, que será de veinte naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se hace saber que los restantes anuncios se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Aznalcázar, 11 de diciembre de 2002.- La Alcaldesa, Magdalena Maqueda Rivas.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

ANUNCIO de aprobación inicial de modificación puntual de Normas Subsidiarias. (PP. 1058/2003).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque hace saber:

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2003, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la Unidad de Ejecución 1 (U.E. 1 «Las Malvinas 2») cuyo objeto es la subdivisión de la misma en dos unidades de ejecución equilibradas (U.E.-1a y U.E.-1b), y siendo el promotor de la modificación el propio Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que puedan presentarse por los interesados las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Hinojosa del Duque, 18 de marzo de 2003.- El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE LA NAVA

ANUNCIO sobre Oferta de Empleo Público 2003. (PP. 1028/2003).

Con fecha 18 de febrero de 2003, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

«Decreto.- En La Nava, a 18 de febrero de 2003.

Resultando que con fecha 18 de febrero de 2003 fue aprobado inicialmente el Presupuesto General Municipal para el presente año 2003.

Vistas las plazas vacantes incluidas en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, aprobada a través del citado Presupuesto Municipal 2003, y, por tanto, dotadas presupuestariamente.

Visto el respectivo expediente municipal tramitado al efecto, así como el informe jurídico incorporado al mismo emitido por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

Considerando que el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y el artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establecen los criterios y directrices a los que debe sujetarse la Oferta de Empleo Público, concebida como instrumento de programación anual de las necesidades de personal y de racionalización del empleo público y de los procesos de selección del personal al servicio de las Corporaciones Locales, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.